

# UGT INFORMA

## Reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 23 de febrero de 2026

Reunión celebrada con la Administración para el posicionamiento del IX Convenio Colectivo, así como conclusiones finales sobre el borrador definitivo del texto presentado por la Administración.

Desde **UGT** manifestamos con claridad que: El nuevo convenio no supone un retroceso respecto al actual, **pero tampoco incorpora mejoras reales para el personal laboral**. La Administración presenta un texto sin avances sociales, en un contexto donde las plantillas necesitan respuestas concretas.

**UGT** insiste nuevamente la necesidad de incorporar mejoras sustanciales, entre ellas:

- **Cobro de horas nocturnas y festivas** en situación de IT y vacaciones.
- **Acuerdo real para la jubilación parcial** con el fin de que el personal laboral pueda ejercer su derecho de acceso a la jubilación parcial suprimiendo así el bloqueo de acceso.
- **Solución estructural a las adaptaciones y movilidades por razones de salud** (refuerzo de plantillas, no reasignaciones a otras categorías que bloquean concursos, posibilidad de promoción).
- **Cumplimiento del acuerdo de la Mesa Técnica de Fomento** sobre el cobro de las horas de la 90 a la 110, por tanto, suprimir el texto en el actual convenio que bloquea esta posibilidad.
- **Informe obligatorio, motivado y por escrito en los procesos de movilidad** por parte de la Administración.
- Cómputo del **descanso semanal en días**, no en horas.
- **Ampliación de los contratos del personal que todavía es fijo-discontinuo**, pasar de 10 meses a 12 meses.
- **Desarrollo del procedimiento extraordinario de provisión urgente** para la cobertura de vacantes en centros de atención directa (24 horas)
- **Garantías claras sobre las titulaciones del colectivo ATE y su impacto real en las condiciones laborales de este colectivo.**

Respecto de las titulaciones propuestas para el colectivo ATE, y debido a la información que se han transmitido al colectivo desde redes sociales y otras organizaciones sindicales, desde **UGT solicitamos aclaración expresa sobre todas esas cuestiones:**

- Qué **mejoras reales** supondrán las nuevas titulaciones.
- Si implicarán **incremento retributivo**.
- Si supondrán un **aumento de funciones vinculadas a inclusión educativa**.
- No establecer la titulación podría suponer un **descenso de grupo profesional** en caso de no poseer dichas titulaciones.

Desde **UGT** insistimos en que es muy importante transmitir la **información de forma veraz y real** de cualquier mesa de negociación, y no manipular ni tergiversar dicha información.

**UGT propone al DGFP la siguiente cuestión, si DGFP confirma en esta mesa de negación cualquier mejora o modificación que suponga un beneficio tanto al colectivo ATE como a la prestación del servicio, UGT automáticamente apoyaría la incorporación de las nuevas titulaciones de ATE al IX Convenio Colectivo**

Ante la exposición de **UGT**, la Administración niega que haya planteado modificación alguna de categoría, retribuciones o funciones vinculadas a las titulaciones.

Por otro lado, al preguntarle sobre que hay de verdad en que, si no se establecen las nuevas titulaciones en la categoría de ATE podría suponer un descenso de grupo profesional en caso de no poseer dichas titulaciones, es decir, pasar del grupo III al grupo IV, información reciba por el colectivo de ATE por parte de otras organizaciones sindicales, en este punto el DGFP empeora el tono de voz y dice textualmente: “... **pero qué tontería es esa, como vamos a bajar de grupo profesional a más de 900 personas, pues claro que no es verdad...**”

La intervención para contestar a todas nuestras cuestiones se produjo en un **tono carente de talante negociador, con malas formas y faltas de respeto**, desde **UGT** no la vamos a permitir. **UGT** considera que:

## UGT INFORMA

- Preguntar a voces no sustituye a aclarar por escrito.
- Negar rumores no es suficiente: hay que disiparlos con garantías normativas.
- La negociación colectiva exige respeto institucional.
- La preocupación del colectivo ATE no surge de la nada; surge de la rumorología de otros no de **UGT**. Cuando se plantean dudas razonables sobre cuestiones sensibles, la respuesta no puede ser el reproche ni la descalificación, sino la aclaración técnica y el compromiso escrito.

En este punto el DGFP anunció un **receso** para realizar consultas internas, la Administración necesita reconsiderar su posición.

A la vuelta, la Administración confirma las modificaciones que podría incluir en caso de un acuerdo con las organizaciones sindicales:

- **Art. 119 y 122:** En caso de Incapacidad Permanente Total sin traslado, suspensión de la relación laboral en lugar de extinción. Poder optar al concurso de traslados durante dos años.
- **Fijar en Acta un plazo de tres meses para negociar la ampliación de contratos fijos-discontinuos.**
- **Incorporación de las nuevas titulaciones de ATE con dos moratorias o hasta 5 años.** Sin dar más explicaciones, **antes del receso el DGFP exigía una unanimidad en este punto, ahora ya no necesita unanimidad, aquí queda plasmado que la Administración tiene la potestad de poner y quitar a su conveniencia, lo decide unilateralmente, como siempre ha hecho. Cuando le interesa pide unanimidad y cuando necesita posicionamiento a favor de la mayoría ya no le hace falta la unanimidad de la parte social.** Además, cierra este punto informando que no va aparecer nada relacionado a lo que se ha debatido acerca de las titulaciones de ATE en el acta, por supuesto que desde UGT no estamos de acuerdo, y exigiremos que en el acta aparezca toda la información relevante que afecte a las condiciones de todas las trabajadoras y trabajadores.
- Considerar el tiempo de los **Cursos de Habilitación como tiempo de prestación de servicios.**
- **Horas nocturnas y festivas en IT o vacaciones:** la Administración se remite al conflicto colectivo interpuesto por CCOO y nos vuelve a informar que no lo va a contemplar en el nuevo Convenio Colectivo hasta que se resuelva.

La Administración solicita posicionamiento: Todas las organizaciones sindicales se posicionan en contra

### **UGT manifestó que no firmará el texto principalmente porque:**

1. No se incluye el cobro de horas nocturnas y festivas en IT.
2. No se da solución efectiva y garantizada a la jubilación parcial.
3. No se cumple el acuerdo de Fomento sobre el abono de las horas 90 a 110.

**No vamos a avalar un convenio sin mejoras reales, ni aceptar que derechos económicos queden condicionados a procedimientos judiciales cuando pueden resolverse en negociación.**

Ante la negativa de firma, el DGFP manifiesta que **el convenio actual queda prorrogado**. Además de la puerta abierta y la posibilidad de convocarnos en los próximos meses para retomar la negociación.

**Seguiremos informando...**